

## ACTA DE CLASIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS MOJONES DETERIORADOS Y DESAPARACIDOS DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRALBA DEL RÍO, EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

En Torralba del Río, siendo las 10:00 horas del día 2 de marzo de 2021, tal y como se dio a conocer en anuncio expuesto en este Ayuntamiento, da comienzo la reunión que pondrá fin a los trabajos de modificación del proyecto de clasificación, reposición de mojones e inventario de las Vías Pecuarias del término municipal de Torralba del Río, de conformidad con lo establecido en Ley Foral 19/1997 de 15 de diciembre de Vías Pecuarias de Navarra y en la Resolución 110, de 25 de junio de 2020 del Director de Medio Ambiente (B.O.N. nº 169, de 31 de julio de 2020).  
Se reúnen:

D. Patxi Ibarrola Erro, técnico de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental.

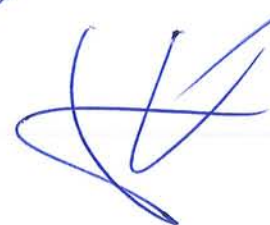
D<sup>a</sup>. Silvia Camaces Murillo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Torralba del Río.

D. Jesús Luis Crespo López de Dicastillo, práctico designado por el Ayuntamiento y ganadero.

D. Jaime Arzóz Chasco, práctico designado por el Ayuntamiento y ganadero.

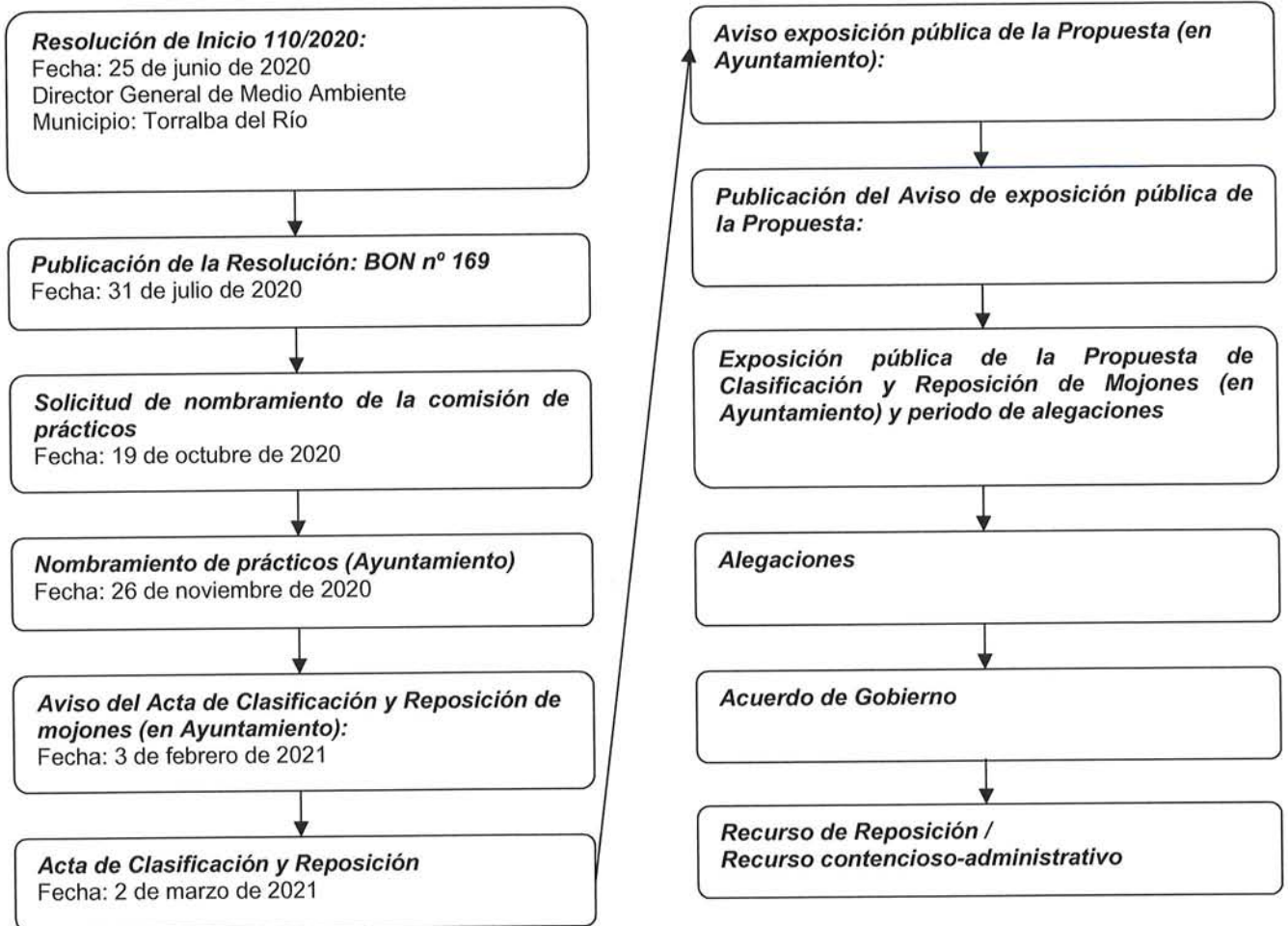
D. Sergio Pérez García, Ingeniero de Montes e Ingeniero Técnico Agrícola, por parte de TRAGSATEC, empresa consultora que realiza los trabajos.

D. Carlos Ascaso Arán, Ingeniero Agrónomo, por parte de TRAGSATEC, empresa consultora que realiza los trabajos.



Se expone en qué consiste el acto administrativo para los trabajos de clasificación, reposición de mojones e inventario.

El procedimiento administrativo seguido es el siguiente:



Se explica el trabajo de recopilación de la información sobre las Vías Pecuarias de Torralba del Río y la creación de la cartografía base de trabajo. Se han consultado los Archivos y Fondos Documentales que se citan, aunque no se ha encontrado ningún documento que confirme la existencia de alguna vía pecuaria en el término municipal de Torralba del Río:

**1. Archivo General de Vías Pecuarias. Fondo Documental de Vías Pecuarias. (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).**

- Mapa General de Cañadas de la Provincia de Navarra a escala 1:200.000 retintado (1924): No se ha encontrado ningún documento que confirme la existencia de alguna vía pecuaria en el término municipal de Torralba del Río.

**2. Fondo de Vías Pecuarias. Servicio de Forestal y Cinegético.**

**a. Libro General de Cañadas (Diputación Foral de Navarra, 1924).**

- En el Libro V – Distrito de Estella, no se describe ninguna cañada en el término de Torralba del Río.

- b. Plano de Masas Borradores Torralba y Otiñano (1883).** Se trata de un Plano de Masas de Cultivo de la zona, a modo de borrador, a escala 1:9000, en el cual, un camino situado al norte del casco urbano de Otiñano, se denomina como “cañada”.

**3. Información Catastral Actual y Antigua. Servicio de Riqueza Territorial.**

**a. Catastro antiguo.**

En el catastro antiguo del Servicio de Riqueza Territorial no se han encontrado parcelas de cañada.

**b. Catastro actual.**

En el catastro actual del Servicio de Riqueza Territorial no figuran parcelas catastrales de cañada.

**4. Archivo de la Administración de la Comunidad Foral.**

No se ha encontrado ningún documento que confirme la existencia de alguna vía pecuaria en el término municipal de Torralba del Río.

**5. Archivo Real y General de Navarra.**

No se ha encontrado ningún documento que confirme la existencia de alguna vía pecuaria en el término municipal de Torralba del Río.

## 6. Archivo Municipal del Ayuntamiento de Torralba del Río y del Concejo de Otiñano.

Se ha consultado el archivo municipal del ayuntamiento de Torralba del Río y no se ha encontrado ningún documento que confirme la existencia de alguna vía pecuaria en el término municipal de Torralba del Río.

Asimismo, se ha consultado el archivo del concejo de Otiñano, habiéndose encontrado el siguiente documento, en el cual se hace referencia a la existencia de una servidumbre de "cañada Real":

- Pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirá la subasta del aprovechamiento de parcelas de cultivo del Comunal que formula el concejo de Otiñano: en la cláusula decimoquinta se refleja lo siguiente: SERVIDUMBRES: El lote 1, denominado "EL CHAPARRAL" se encuentra gravado por una servidumbre de "CAÑADA REAL", que deberá tenerse en cuenta si las circunstancias y en este caso el Concejo exigiesen respetar la misma.

## 7. Series Cartográficas.

- Cartografía Militar de España. Serie L, Escala 1:50.000, año 1981. Hojas 23-9 (171) Viana y 24/8 (140) Estella, 24/7 (139) Santa Cruz de Campezo y 24/9 (172) Allo. No figuran reflejadas vías pecuarias.
- Mapa topográfico de Navarra a escala 1:100.000. Hoja 5 – Estella-Lizarrá (fuente: [www.navarra.es](http://www.navarra.es)). No figuran reflejadas vías pecuarias.
- Toponimia oficial a escala 1:5.000: dentro de la toponimia oficial del Gobierno de Navarra (utilizada para la elaboración de la cartografía del presente Proyecto), no figuran topónimos que hagan referencia a vías pecuarias.

## 8. Servicio de Infraestructuras Agrarias (Sección de Regadíos y Concentración Parcelaria).

- Cartografía relativa a las zonas de concentración parcelaria de Torralba del Río y Otiñano (año 1970). No se han encontrado vías pecuarias.

La investigación se completa con el testimonio de la Comisión de Prácticos que, a efectos de la clasificación designó el Ayuntamiento, así como el de los propios representantes del Consistorio. Esta comisión de prácticos acompañó a la empresa consultora en los trabajos de reconocimiento en campo, confirmando que no existen vías pecuarias en este término municipal, sino pasos ganaderos locales, a través de los cuales se ha conducido el ganado local hasta las zonas de pastos del municipio.

Se realizó una encuesta a un ganadero local, habiendo declarado que en el término de Torralba del Río no existen vías pecuarias como tal, aunque sí que confirma la existencia de diversos pasos ganaderos por los que transitaba o transita únicamente ganados del municipio. En concreto, antiguamente, cuando existía "La Dula", ganado compuesto sobre todo por cabras de diferentes casas del pueblo, transitaba por un paso ganadero local que se dirigía a la zona boscosa del norte; en la actualidad utiliza alguno de los pasos ganaderos que, cruzando la carretera y el río Linares, conducen a la zona de pastos y bosque del sur.

Asimismo, este ganadero, en entrevista mantenida el 22/12/2020, con el objeto de confirmar el trazado de dichos "Pasos ganaderos", solicita la necesidad de señalar el cruce de los mismos con la carretera NA-7200, ya que esta carretera se cruza casi a diario y, en la situación actual, sin señalizar, conlleva un enorme peligro.

Tomando como base los antecedentes sobre las vías pecuarias y teniendo en cuenta el testimonio aportado tanto por los prácticos y ganaderos locales, como los obtenidos en términos municipales colindantes, se concluye que **no existen vías pecuarias** dentro del término municipal de Torralba del Río.

No obstante, se han documentado y/o testimoniado varios pasos ganaderos locales, no contemplados en la Ley Foral 19/1997, de 15 de diciembre, de vías pecuarias de Navarra, en el sentido de que el tránsito ganadero era única y exclusivamente local, sin continuidad con la red de vías pecuarias de la zona. Estos pasos son los siguientes:

- **Paso ganadero de Otiñano:** este paso antiguamente partía desde Mirafuentes, aunque en este término la concentración parcelaria ha suprimido el camino vecinal por el cual discurría, por lo que en la actualidad parte de la muga de Mirafuentes y por un antiguo camino vecinal se dirigía a la zona de pastos, situada al noroeste de este concejo.
- **Paso ganadero de la dula de Torralba del río:** en la antigüedad lo utilizaba solamente el ganado censado en el municipio como "dula", para acceder a los pastos comunales del Ayuntamiento situados al norte.
- **Pasos ganaderos a las parcelas del Monte:** Se trata de dos pasos ganaderos que, partiendo del casco urbano, cruzan primero la carretera NA-7200 y el Río Linares después, para dirigirse a las "parcelas del monte".

Si en el futuro apareciese información relativa a vías pecuarias dentro del término municipal, se procederá a su inmediata clasificación.

A continuación, se abre turno para que los asistentes a este acto expongan sus conocimientos y opiniones sobre las vías pecuarias de Torralba del Río, con la finalidad de considerarlas en caso de entenderse oportuno.

Llegados a este punto, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se pone fin al presente acto, dándose por finalizados también los trabajos correspondientes a la Clasificación y reposición de los mojones deteriorados o desaparecidos de las Vías Pecuarias de este término municipal.

